

Boletín Oficial

MES DE DICIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	*Alvarez María Antonia, (15-02-2017 al 14-02-2019) \$ 10.000,00 por mes el primer año
DECRETO 638/17: Ayuda social a personas con materiales		*Pomar Julio, (01-01-2017 al 31-12-2017) \$ 6.500,00 por mes
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	
DECRETO 639/17: Ayuda social a personas con mano de obra	DECRETO N° 649/17	*Simone Victor Antonio, (01-09-2016 al 31-08-2018) \$ 5.500,00 por mes el primer año y 6.250,00 el segundo año mensual
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	Por ello en uso de sus atribuciones:	
DECRETO 640/17: Ayuda social a personas con medicamentos	EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO	ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	D E C R E T A	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
DECRETO 641/17: Ayuda social a personas con alimentos	ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a favor de FM. Punta del Indio Radio Comunitaria 100.3 (Asociación Civil in fines de Lucro), destinado a solventar parte de los gastos de la tercera edición de La fiesta del Barro.	DECRETO N° 653/17
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".	Por ello en uso de sus atribuciones:
DECRETO 642/17: Ayuda social a personas con transporte	ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."	EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.	D E C R E T A
DECRETO N° 643/17	ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para el acondicionamiento del natatorio del Instituto San Isidro para ser utilizado por el Programa "Escuelas Abiertas de Verano 2.018".
Por ello en uso de sus atribuciones:		ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados a la jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00 Establecimientos Educativos.
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO		ARTICULO 3º: Los gastos, deberán abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.
D E C R E T A		ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la Octava Maratón Acuática Punta Indio 2.018.		Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento y del Turismo.	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	DECRETO N° 654/17
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese	DECRETO N° 650/17	Por ello, en uso de sus atribuciones:
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	Por ello en uso de sus atribuciones:	EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO
DECRETO N° 644/17: Ayuda social a personas	EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO	D E C R E T A
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	D E C R E T A	ARTICULO 1º: INCREMENTÁSE, sólo por el mes de Diciembre, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, cuota 3 de un total de 3 correspondiente al año 2.017, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:
DECRETO N° 645/17: Ayuda social a personas	ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el cierre de los talleres culturales y deportivos municipales llevados a cabo el 02 de diciembre del corriente año.	*Ganzer Mariela, Legajo N° 212, trescientos veintiún (321), recibos entregados
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.	*Dondo Gladys, Legajo N° 214, trescientos veintiún (321), recibos entregados.
DECRETO N° 646/17: Ayuda social a personas	ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	*Navarro Marilina , Legajo N° 970, trescientos veintiún (321), recibos entregados.
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.
DECRETO N° 647/17	DECRETO N° 651/17: Ayuda víctimas de violencia familiar	ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
Por ello en uso de sus atribuciones:	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO	DECRETO N° 652/17	DECRETO N° 655/17
D E C R E T A	Por ello en uso de sus atribuciones:	Por ello, en uso de sus atribuciones
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 23º Aniversario de la Autonomía del Distrito de Punta Indio;	EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO	EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiesta Populares.	D E C R E T A	D E C R E T A
ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.	ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Alquileres suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:	ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	*Querci Luis Roque, (01-01-2017 al 31-12-2017) \$ 4.500,00 por mes	Nºde Leg.Apellido y NombresAgrupamiento,Clase y Régimen HorarioPasa a.Dependencia696OLIVARES LUCASSERV.IV D 40 hsOBR. IV C 48 Hs.Subs. Des. Económico789DEANTONI MOSCA ANTONIOOBR. IV D 40 Hs.SERV.IV D 40 hs.Subs. Des. Económico
DECRETO N° 648/17	*Gurizzan Ester Elena, (01-04-2017 al 31-03-2019) \$ 15.000,00 por mes el primer año y 18.000,00 el segundo año mensual	ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de diciembre de 2.017.
Por ello en uso de sus atribuciones:	*Estado mayor Gral. De la Armada, (de enero a junio) \$ 5.000,00 por mes, (de julio a Diciembre) \$ 23.000,00	
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO	*Cabrera Blanca Rosa, (de enero a junio) \$ 11.500,00 por mes, (de julio a diciembre) \$ 13.200,00	
D E C R E T A	*Soc. Vecinal de Fomento Verónica, (01-01-2017 a 28-02-2018) \$ 4.500,00 por mes el primer año y el segundo año es de 5.800,00 mensual	
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la 14º Fiesta del Peón de Campo a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre del corriente año.		
ARTÍCULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en el programa 26.03.00 Fiestas Populares		

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 656/17: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 657/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de gimnasia llevado a cabo en el Centro Integrador Comunitario de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 658/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la función de teatro municipal llevada a cabo en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 659/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de servicios de sonidos para ser utilizados en los cierres de ciclos lectivos 2.017, de los establecimientos escolares del Distrito.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00 Establecimientos Educativos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 660/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada de Zumbathon llevada a cabo el 09 de Diciembre del corriente año en el CIC de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 661/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámese al CONCURSO DE PRECIOS N° 34/17 para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de conchilla para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y suburbanos del Distrito.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

•DAMASCO NANCY ESTHER - CUIT N° 27-13327946-1
PROVEEDOR 793

•SIRI DANIEL ERNESTO - CUIT N° 20-24240726-2
PROVEEDOR 798

•CASTELLI CARLOS MODESTO- CUIT 23-18559381-9 –
PROVEEDOR 2074

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 126.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 132.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 19/12/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 662/17

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Pipinas, el día 13 de diciembre de 2.017

ARTICULO 2º: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 663/17: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 664/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 104º Aniversario de la Fundación de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 665/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGASE, la designación del Agente Villarruel Gisela Vanesa, Legajo N° 936, con retroactividad al 01/12/17 y hasta el 31/03/17 inclusive, para continuar con sus funciones en el Taller Cultural Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura- Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º del presente cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 666/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE con retroactividad al 01 de Diciembre de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, como Personal Temporario Destajista – en los términos del Artículo 70 de la Ley 14.656 – “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, quienes se desempeñarán en la Dirección de Cultura, a los agentes que se detallan a continuación:

•Casado Eugenia María, D.N.I. N° 37.423.140, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, “Juana Azurduy” para enseñar violín, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

ARTICULO 2º: El valor mensual será de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Dirección de Cultura

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 667/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) a favor del Centro Tradicionalista “El Rodeo” de Pipinas destinado a solventar los gastos por los festejos del 104 aniversario de la fundación de la localidad de Pipinas a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre del corriente año en el predio de la mencionada Institución.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Institución Sr. Covacich Leonardo Gastón DNI 31.563.435, CUIL 20-31563435-1

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión

o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 668/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller de cocina saludable, alimentación y diabetes dictado por personal de la Unidad Sanitaria de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Salud, Apertura Programática 22.01.00 Atención en la Unidad Sanitaria Verónica.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 669/17: Ayuda social a personas con servicios de sepelios

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 670/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 34/2017 a DAMASCO NANCY ESTHER - CUIT Nº 27-13327946-1 PROVEEDOR 793 por ciento veintiséis mil (\$126.000,00) para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de conchilla para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y suburbanos del Distrito.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 132.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 671/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos seis mil quinientos veintinueve con 77/100 (\$ 6.521,77) correspondiente al 70% del monto total establecido en la factura. B Nº 0011-00001212, de pesos nueve mil trescientos dieciséis con 82/100 (\$ 9.316,82), de la firma Vicente Zingaro e Hijos S.A.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 672/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI

21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTICULO 2º: El subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 673/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el día 31/03/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente: Leg. NºApellido NombresD.N.I.Dependencia212GANZNER, Mariela Alejandra25.520.336Dirección de Recaudación214DONDO, Gladis Lucía14.686.183Dirección de Recaudación796SANCHEZ, Néstor Amilcar14.567.059Dirección de Recaudación824SIMACOURBE Mercedes22.849.491Dirección de Cultura885SOTO VIDAL, Verónica92.422.637Dirección de Cultura906ZARZA, Pedro38.766.833Subs. Infraestructura595MAGNI, Nuri Judith24.695.347Dirección de Cultura703BELLORA, Graciela Susana25.831.338Subs. Desarrollo Social960 DROSE, Gabriela Beatriz30.729.114Subs. Desarrollo Social963PEREYRA AMAYA, Cristina35.431.947Subs. de Salud962PALMA, Rocio36.394.034Subs. de Salud924OLMEDO OJEDA, Rita92.901.723Sec. Desarrollo Humano935TIDONI, Agustina32.013.023Sec. Desarrollo Humano936VILLARRUEL, Gisela30.921.700Sec. Desarrollo Humano939 TIDONI, Juan Martín30.284.795Sec. Desarrollo Humano968ZAPATA, Karina20.728.248Subs. de Salud927AJEITOS, Delia20.042.776Subs. de Salud971DIAZ, Luciano 30.729.112Subs. de Infraestructura972GAUNA, Gustavo35.820.007Subs. de Infraestructura975DIAZ, Emmanuel Nicolás32.690.999Subs. de Infraestructura

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/01/18 y hasta el 31/03/18, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente: Leg. NºApellidoy NombresD.N.I.Dependencia198DARAI, José11.400.585Subsecretaría de Salud333MACHADO, Delia Susana16.625.033Subs. de Salud399IRIGOYEN, Marcelino17.498.963Subs. de Salud467SILVA Karina25.951.981Subs. de Infraestructura484RODRIGUEZ BADONE, Silvana30.284.759Subs. de Salud485SANTIAGO, Cinthia25.946.029Subs. de Salud534ARTECHE, Martín Francisco26.381.539Secretaría Desarrollo Humano571ZARZA, Ernesto Gabriel28.726.522Subs. de Infraestructura599CALI Néstor11.862.891Sec. Gral de Gobierno601SOSA, Miguel Angel11.360.572Sec. Gral de Gobierno603OLIVARES Enzo Uriel34.404.101Sec. Gral de Gobierno615BALVERDE Angel14.567.082Sec. Gral de Gobierno617GONZALEZ, José Luis22.434.722Subsecr. De Infraestructura619MUGNOLYonatan35.102.617Sec. Gral de Gobierno632CACERES Ignacio D29.330.479Sec. Gral de Gobierno634MORALES Oscar22.526.157Sec. Gral de Gobierno653ROMERO Florencia Deolinda34.404.064Subs. de Salud715CATAN Ricardo E.33.000.045Sec. Gral de Gobierno744FRANCO, Julio Alejandro31.575.923Sec. Gral de Gobierno768SEGOVIA, Laura28.398.253Subs.de Salud797FERNANDEZ, Miguel Angel18.556.745Sec. Gral de Gobierno810AGU, Antonio33.601.651Sec. Gral de Gobierno834GRASSO Gabriel20.364.550Sec. Desarrollo Humano838MACIEL Marcos38.510.986Sub. Desarrollo Social839ESPOSITO Lidia20.918.740Secretaría Desarrollo Humano840LEBEAUD Luz40.569.014 Deleg. Municipal Pipinas841PESSANO Nahuel38.256.841Subs. de Salud846TURRALDE, Debora36.943.975Deleg. Municipal Pipinas848VELAZQUEZ Leandro32.690.940Deleg. Municipal Pipinas849CHAVEZ, Ricardo25.369.355Subs. De Infraestructura851MORANT, Andrea23.136.320Subs. De

Desarrollo Social852PELLEGRINI Facundo35.431.901Sec. General de Gobierno853ARAÓZ, Anahí Esther35.431.905Subs. De Salud854AMADO, María del Rosario17.880.594Subs. De Salud855GIMENEZ, Ramona Antonia17.169.581Subs. De Salud856TURRALDE, Flavia22.532.676 Subs. De Salud857ROMERO, Sandra26.373.711Subs. De Salud

858SAU, Cinthya27.099.641Subs. De Salud859ASCURRA, Sabrina28.321.224 Subs. Adm. Financiera860GONZALEZ, Gisela Soledad34.091.620Subs. Desarrollo Social861JUAREZ MORALES, Florencia34.416.722 Subs. Desarrollo Social 62CHAVEZ, Carla33.713.378Subs. Desarrollo Social863JALE, Esther Florencia32.549.077Subs. De Salud864 MELGAREJO MENCHACA, Germán40.224.998Deleg. Municipal Pipinas865RIEDL, Marina25.708.736 Subs. De Salud867LINCHEITA, Gustavo22.405.409Sec. Gral de Gobierno868BEDOTTI, Javier25.720.618 Sec. Gral de Gobierno870BAIS, Fabián32.005.755Subs. Desarrollo Económico871GONZALEZ, José Luis16.452.299Sec. Gral de Gobierno872GONZALEZ Emiliano30.667.154Intendencia873CARREÑO Betiana32.013.067 Intendencia875 CRUZ Juan Carlos17.547.482Subs. De Infraestructura877ROBLIN María Julia32.013.043Subs. Desarrollo Social 878SILVERO Mirta Isabel27.218.230Subs. De Salud880BARBE Aldana 35.102.624Subs. Desarrollo Social882CALASCIBETTA Carlos30.834.413Subs. De Infraestructura883SAMANIEGO, Claudio23.106.752Subs. De Infraestructura884SZCZERBY Mariano35.431.949Subs. De Infraestructura892SILVERO, Marcelo36.975.834Subs. De Infraestructura 895BAEZ Maximiliano41.132.089Subs. De Infraestructura897SOSA, Gustavo35.102.679Subs. De Des. Económico901ACOSTA, Alan40.742.919 Subs. De Infraestructura903INGLA, Sergio David34.634.008Subs. De Infraestructura904BARRIOS, Anabella32.013.055Intendencia905CUENCA Victor32.777.184Deleg. Municipal Pipinas908GALLOSO, Pamela Soledad32.403.524Deleg. Mpcal Punta del Indio910PAUNERO PANDELES, Matias31.157.949 Sec. Gral. Desarrollo Humano912DRAGO, Juan Ignacio27.616.776Subs. De Infraestructura914CARREÑO HEREDIA, Pablo40.015.348Sec. Gral. Desarrollo Humano917ROSA, Mariana32.690.982Subs. Desarrollo Social919CAPONE, Carla36.832.845Subs. Desarrollo Social920CUELLO, Soledad36.260.782Subs. Desarrollo Social921REYES, Walter Dario25.951.995Subs. Desarrollo Social926FORMIGO, Mónica13.660.572Subs. de Salud928 MALLAT, Ayelén35.821.364Subs. Desarrollo Social929MENDOZA ARAUJO Ramona95.687.943Subs. De Salud930PIETRANTUONO, Luciano36.832.722Subs. De Infraestructura931ROBLIN, Sebastián33.319.521Subs. Desarrollo Económico949SILVA, César32.690.992Subs. de Salud951VOGLIOLO, Federico Daniel 29.371.981Subs. De Salud952 REGUERA Rodrigo30.729.116Subs. De Salud953ALVARADO, Andrea26.059.824Subs. De Salud954 NOVOA, Ayelén 31.438.594Subs. De Salud956SAMPEDRO, Maximiliano32.690.943Subs. De Infraestructura958ESCOBAR, Gerardo26.974.670Delegación Pipinas959DIAZ, Carmen Lucrecia36.832.730Subs. Desarrollo Social969PAVICHEVICH, María Inés30.626.422Subs. de Salud973BERGAGLIO, Diego Gabriel38.510.934Subs. Desarrollo Económico976CORDOVA Milagros 29.764.049Subs. de Salud977MOLDENHAWER, María Julia29.306.459Subs. De Infraestructura

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.017.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Diciembre de 2.017

DECRETO Nº 674/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 01/01/18 y hasta el 31/03/18, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

•GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo Nº 701

•OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo Nº 696

•BIANCHINI, Enzo, Legajo Nº 729

<p>•SOSA, Alejandro, Legajo N° 900</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>•DEL PINO, Paulo, Legajo N° 717</p>	<p>DECRETO N° 678/17</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>•DEANTONI MOSCA, Antonio, Legajo N° 789</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>DECRETO N° 683/17</p>
<p>•MENDOZA, Ivan, Legajo N° 809</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.213/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>Fi</p>	<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para el barrio urbano de las calles de las localidades de Verónica y Pipinas.</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>ARTÍCULO 2º: El valor de la contratación ascenderá a la suma de \$ 1,8 el metro lineal de barrio y juntado.</p>
<p>DECRETO N° 675/17</p>	<p>DECRETO N° 679/17</p>	<p>ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>DECRETA</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>DECRETO N° 684/17</p>
<p>ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/187 y hasta el 31/03/18, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex – Fábrica Loma Negra – VENG S.A.:</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.214/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>•Connolly Jesús, Leg 750</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>•Reyes Ruben – Legajo N° 759</p>	<p>DECRETO N° 680/17</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>•González Omar – Legajo N° 866</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO TODOS POR LOS CHICOS LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la SEPARACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO Y EL MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE LA PLANTA.</p>
<p>•Concha Adrián Adolfo – Legajo N° 586</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>ARTÍCULO 2º: La Municipalidad abonará al Contratista la suma de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00) mensuales por la totalidad de las tareas que sean objeto de este contrato. El contratista dispondrá de los residuos reciclados, siendo a cargo de la Municipalidad los que no se hayan reciclado o no susceptibles de reciclado.</p>
<p>•Lara Emmanuel- legajo N° 700</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.</p>
<p>•Cáceres Ignacio – Legajo N° 632</p> <p>ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.215/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p> <p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p> <p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.</p>	<p>DECRETO N° 681/17</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones,</p>	<p>DECRETO N° 685/17</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>DECRETO N° 676/17</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTICULO 1º: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento de los hechos denunciados por el Sr. Subsecretario de Salud, Dr. Amílcar Presta respecto a la posible adulteración de firmas en las licencias por descanso anual de las Dras. Verónica De La Cal y Gabriela Añños.</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>ARTICULO 2º: Designase como Instructor del Sumario al Subdirector de Asuntos Legales y Técnicos, Sr. Jose Luis Faggiani, Legajo N° 165.</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA INDIO CRECE LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en instituciones educativas, espacio de uso público, accesos, cartelera de ruta, edificios municipales o alquilados por la Municipalidad, asistencia en poda y extracción de especies del arbolado público; asistencia en el manejo de la Planta de Hormigón; restauración de elementos urbanos, viviendas sociales, pintura y reparación de mampostería en instituciones escolares y en otros edificios públicos de la localidad de Verónica.</p>
<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTÍCULO 2º: El precio de las tareas será el siguiente:</p>
<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.211/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>1.Mano de obra para limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en parques.\$ 2,5/ m2</p>
<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>DECRETO N° 682/17</p>	<p>2.Asistencia en la extracción especies del arbolado público \$ 600 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>3.Asistencia en el manejo de la planta de hormigón\$ 500 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>DECRETO N° 677/17</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>4.Asistencia en la poda de especies del arbolado público\$ 400 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTÍCULO 1º: PROCEDASE a la COMPENSACIÓN a modo de excepción entre los gastos acreditados por el contribuyente Iturriaga Luis Alberto y la deuda por tributos que mantiene con esta Municipalidad; hasta cubrir la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintinueve (\$ 25.929,00).</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>ARTÍCULO 2º: Facúltese a las áreas de Contaduría Municipal y de Rentas, a efectuar la compensación establecida en el artículo anterior.</p>	<p></p>
<p>D E C R E T A</p>	<p></p>	<p></p>
<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.212/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p></p>	<p></p>
<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p></p>	<p></p>

5.Restauración de elementos urbanos y viviendas sociales \$ según presupuesto.

ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 686/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.216/17 sancionada por el H.C.D, el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 687/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.217/17 sancionada por el H.C.D, el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 688/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.218/17 sancionada por el H.C.D, el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 689/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Marcha de la Amistad, una ayuda de pesos trece mil (\$13.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la "32º Marcha de la Amistad" llevada a cabo los días 25 y 26 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor, por pesos trece mil (\$13.000,00) como responsable de la Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3º: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 690/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos 2017 en la suma de \$ 18.673.894,45:

CUENTAS AFECTADAS

RUBRO RECURSOMONTOORIGENFUENTE

12.1.19.00 Aporte a los Bomberos Vol de Verónica119.608,20131 MUNICIPAL12.1.18.00 LUCHA Y CONTROL DE PLAGAS AGROPECUARIAS154.188,42131MUNICIPAL12.9.06.00 Fondo Municipal de la Vivienda21.844,1831MUNICIPALTOTAL MUNICIPAL295.640,80119.10.00 FONDO ACCION SOCIAL135.884,27132PROVINCIAL11.9.15.00 FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL54.466,17132PROVINCIAL17.5.01.01 TORNEO JUVENILES BONAERENSES261.220,00132PROVINCIAL17.5.01.11 POLICIA COMUNAL150.517,94132PROVINCIAL17.5.01.14 SAMO580.301,04 132PROVINCIAL17.5.01.26 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPART ENVION36.980,00132PROVINCIAL17.5.01.30 PLAN NACER5.396,00132PROVINCIAL17.5.01.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURAMUNICIPAL4.883.198,29132PROVINCIAL22.5.01.03 CONVENIO DE OBRA PARA AGUA Y CLOACAS1.080.000,00132PROVINCIALTOTAL PROVINCIAL7.187.963,71117.2.14.00 PROGRAMA CONSEJO DE LA DEMANDA DE ACTORES SOCIALES80.000,00133NACIONAL17.2.15.00 SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION243.867,72133NACIONAL22.1.01.07 CIC SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DE MRIO DE DS SOCIAL 824.672,13133 NACIONAL22.2.01.03 PLAN MAS CERCA 5.776.424,43133NACIONAL22.2.01.08 PROYECTO HOSPITAL MUNICIPAL4.065.325,66133NACIONAL22.2.01.20 PLAN NACIONAL DE 1 INFANCIA 200.000,00133 NACIONALTOTAL NACIONAL11.190.289,94TOTAL18.673.894,45

ARTICULO 2º: Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 18.673.894,45, según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 691/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller de cine debate para jubilados llevados a cabo en la Asociación de Jubilados de Verónica, Viviendas Tuteladas de Verónica y Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00 Adultos Mayores. Club de Día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 692/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el día 31/12/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Leg. N°Apellido NombresD.N.IDependencia665Barrio Cintia Soledad38.256.916Subs. Desarrollo Social922González Mauro Damián35.102.684Subs. Desarrollo Social925Delgado Germán38.256.980Subs. Desarrollo Social955Wocca Rita Marina35.908.519 Subs. Desarrollo Social961Diaz Juan Francisco34.383.969 Subs. Desarrollo Social974Bigres Ludmila40.548.762Subs. Desarrollo Social

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 693/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el 31/12/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Leg. N°Apellido NombresDependencia941Correa María EugeniaSec.Gral.de Desarrollo Humano942Bulacia Soler Jorge,Sec.Gral.de Desarrollo Humano944Lugo Juan MarceloSec.Gral.de Desarrollo Humano945Aún Agustín AnibalSec.Gral.de Desarrollo Humano947Mollo Quetglas GonzaloSec.Gral.de Desarrollo Humano964Hernández Maiztegui Sec.Gral.de Desarrollo Humano965Sicardi RaúlSec.Gral.de Desarrollo Humano966Turkovich, MaricelSec.Gral.de Desarrollo Humano982Casado Eugenia MaríaSec.Gral.de Desarrollo Humano

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 694/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de sonido utilizado durante la realización de la feria navideña 2.017.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 695/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ratificar el Contrato de Concesión de Cooperativa Pipinas Viva en la Municipalidad de Punta indio, el cual se a celebrado en este corriente año, que se detalla a continuación:

•Cooperativa "Pipinas Viva", "Explotación del Hotel sito en la localidad de Pipinas Partido Punta Indio", su vigencia será de 15 años. Su canon será durante el período pactado en el contrato, se establece el valor de 25 plazas al valor actual.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 696/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros, a la compra de productos para el brindis de fin de año y canastas navideñas para ser entregadas a los trabajadores municipales.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 697/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Atento lo expuesto en los argumentos anteriores desaféctese la Cuenta Afectada Caminos Municipales por pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00) para ser transferidos a Rentas Generales y poder atender al bien común y al interés general .

ARTÍCULO 2º: Procédase a realizar la regularización contable y presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 698/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de grupo electrógeno para la carga de tanques de agua potable en el Barrio Almirante Brown de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Administración Financiera, Apertura Programática 34.00.00 Responsabilidad Ciudadana.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 699/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2.017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen municipal, en la suma de pesos \$ 10.861.952,75 (diez millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos con setenta y cinco centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución14.2.00.00 - Venta de servicios11 libre disp. 5.171.324.9912.1.03.01 - Conservación y mejorado de la Red Vial - Municipal11 libre disp2.084.302,1716.3.01.00 - Intereses por títulos y valores internos11 libre disp. 1.104.472,4312.1.15.00 - Fondo de Salud11 libre disp. 998.816,4421.1.01.00 - Venta de tierras y terrenos11 libre disp. 781.200,0012.1.03.02 - Conservación y mejorado de la Red Vial Municipal ejercicios anteriores11 libre disp. 702.610,2012.1.01.01 - Alumbrado Barrido Limpieza Municipal11 libre disp. 485.272,9412.6.03.00 - Intereses y Gastos 11 libre disp.

465.415,1012.2.04.00 - Explotación de canteras11 libre disp. 304.079,7812.6.01.00 - Contravenciones11 libre disp. 256.175,2212.2.12.00 - de Construcción11 libre disp. 253.366,7112.2.11.00 - de Oficina11 libre disp. 146.615,30 12.2.03.00 - Publicidad y propaganda11 libre disp. 40.604,3012.2.13.00 - Uso de playas y riveras11 libre disp. 36.574,0012.2.10.00 - Patentes de Rodados11 libre disp. 19.413,55 11.9.14.00 - COM. BEB. ALC. LEY 1317811 libre disp. 11.246,1121.2.02.00 - Procasa I 11 libre disp. -2.080,0012.6.05.00 - Multas por Omisión 11 libre disp. -2.500,0012.2.08.00 - Cementerio11 libre disp. 3.092,1421.2.08.00 - Plan Solidaridad.11 libre disp-3.445,0012.2.01.00 - Espectáculos públicos11 libre disp. -4.733,9512.2.15.00 - Ingresos por Autorización de Rifas11 libre disp. -5.000,0012.2.16.00 - Sanidad Animal11 libre disp. -5.000,0012.2.99.00 - Otros derechos11 libre disp-5.000,0016.2.01.00 - Intereses por depósitos internos11 libre disp. -5.000,0021.2.03.00 - Procasa II11 libre disp. 7.615,0012.1.02.00 - Servicios especiales de limpieza e Higiene11 libre disp-8.921,0021.2.01.00 - Contribución por mejoras 11 libre disp.-10.000,0021.2.05.00 - Viviendas Rurales 11 libre disp-10.000,0021.2.06.00 - Co.Vi.Pip.11 libre disp-10.000,0021.2.07.00 - Programa Bonaerense V 11 libre disp-10.000,0021.2.04.00 - Procasa III11 libre disp-11.085,0012.1.04.00 - Habilitación de comercios e industrias11 libre disp-16.668,7812.9.02.00 - Honorarios Judiciales11 libre disp. -20.000,0012.5.00.00 - Alquileres11 libre disp-30.000,0014.1.00.00 - Venta de bienes11 libre disp. -50.000,0012.2.09.00 - Uso de instalaciones municipales11 libre disp. -53.200,0012.2.05.00 - de Ocupación Vía Pública11 libre disp. -65.590,9012.1.09.00 - Control de marcas y señales11 libre disp-90.498,4812.9.03.00 - Otros Ingresos11 libre disp. 140.000,0012.1.14.00 - Servicios varios11 libre disp. 163.297,3512.1.05.00 - Inspección de seguridad e higiene11 libre disp-223.448,1312.1.01.02 - Alumbrado, barrido y limpieza ejercicios anteriores11 libre disp-515.822,4721.2.09.00 - Obra de Gas.11 libre disp-527.538,2912.861.489,24- 1.999.536,49AMPLIACION10.861.952,75

ARTICULO 2º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen provincial, en la suma de pesos \$ 12.724.997,30 (doce millones setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y siete con treinta centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución11.4.41.00 - Ley 10559 - 201721 libre disp. 7.343.828,91 11.4.42.00 - Ley 10559 - 2017 Aportes.21 libre disp. 6.732.399,0011.9.02.00 - Bingo21 libre disp. 353.012,1311.9.16.00 - Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales.21 libre disp. 297.407,81 11.9.12.00 - DESCENTRALIZACION AUTOMORES21 libre disp. 277.555,1411.9.05.00 - Impuesto Inmobiliario Rural21 libre disp. 226.977,6111.4.43.00 - Ley 10559 - 2017 Retenciones e Ingresos Brutos.21 libre disp. 117.128,0911.9.23.00 - Fondo Ley 1489021 libre disp. 77.535,8311.9.07.00 - Ingresos Brutos 21 libre disp. 31.750,5011.9.17.00 - Fondo Municipal de Inclusión Social21 libre disp. 20.831,5211.4.39.00 - Ley 10559 - 2016 Aportes.21 libre disp-10.000,0017.5.02.00 - De instituciones públicas financieras provinciales21 libre disp-10.000,0011.9.01.00 - Prode y Casino21 libre disp. -33.815,7617.5.01.06 - Prestamos no reintegrables21 libre disp-100.000,0011.9.09.00 - Maquinas Electronicas (Juegos)21 libre disp. 192.109,5111.4.38.00 - Ley 10559 - 201621 libre disp -279.349,7717.5.04.00 - De otras instituciones públicas provinciales21 libre disp-2.128.154,2015.478.426,54-2.753.429,24 AMPLIACION12.724.997,30

ARTICULO 3º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen nacional, en la suma de pesos \$ 4.148.574,96 (cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución17.2.04.00 - De otras instituciones públicas nacionales31 libre disp. 4.848.574,9617.2.01.00 - De administración central nacional 31 libre disp-200.000,0017.3.01.00 - De instituciones públicas financieras31 libre disp. -500.000,00 4.848.574,96-700.000,00 AMPLIACION4.148.574,96

ARTICULO 4º: Disminuir el Cálculo de Recursos 2.017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de otros orígenes, en la suma de pesos \$ 3.954.707,43 (tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos siete con cuarenta y tres centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución11.9.03.00 - Edelap41 libre disp. 615.575,2217.1.03.00 - De empresas privadas41 libre disp-4.570.282,65615.575.224.570.282,65 DISMINUIR- 3.954.707,43

ARTICULO 5º: Amplíese los Programa de Gastos, en concordancia con los artículos anteriores, por un total de 23.780.817,58 (veintitrés millones setecientos ochenta mil ochocientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos), según se adjunta el anexo.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 700/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desafectar según el siguiente detalle, los compromisos parciales que estaban pendientes a la fecha:Dec.551/17Godoy Echevarne, Milagros\$ 1.660,09Dec.214/17Coop. Hospital Dr. Guillermo Hernández\$ 51.500,00Dec.543/17Maldonado Pastorini, María del Rosario\$ 2.447,24Dec.191/17 Duffau, Rodrigo Nicolás\$ 151,57Dec.218/17Cabrera, Carlos\$ 1.444,55

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 701/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos veintidós millones setecientos quince mil seiscientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 21.715.677,56) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017 según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos veintidós millones setecientos quince mil seiscientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 21.715.677,56) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen municipal, provincial y nacional.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 702/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con doce centavos (\$ 39.988.480,12) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017 según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con doce centavos (\$ 39.988.480,12) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento 110 y 140.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 703/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos doscientos veintiocho mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 228.017,56) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017

según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos doscientos veintiocho mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 228.017,56) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 704/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el pago de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) adicional al monto determinado en el art. 1 del Decreto N° 222/17, por lo cual el pago del mes de julio quedó establecido en el siguiente monto:

•CAMARA, Johana (taller de Tornería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo.

•LEDESMA, Luciano (taller de Carpintería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

•FERNANDEZ, Cristian (taller De Herrería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

•CASTRO, Marcelo (taller de Instalación de Termo tanque solares) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

ARTICULO 2º: REFRENDESE los pago realizados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 232/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al trabajador municipal Jalil Alfredo Edgardo, Legajo N° 272, de la Subsecretaría de Salud a prestar servicios en la Subsecretaría de Infraestructura por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 233/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1: ESTABLECER como sujetas a pago obligatorio de la contribución por mejoras por ampliación de la red de gas natural de la localidad de Verónica, a la totalidad de las partidas beneficiadas por la mencionada obra.

ARTICULO 2: El monto de la contribución por mejoras será de pesos nueve mil setecientos veinte (\$ 9.720,00) que podrá abonarse en un solo pago o en treinta y seis (36) cuotas de pesos doscientos setenta (\$ 270,00).

ARTICULO 3: La contribución por mejoras establecida en la Ordenanza 1.130/16 comenzará a emitirse y cobrarse a partir del mes de Enero de 2018.

ARTICULO 4: Establécese que los vencimientos de la Contribución aludida sean el día 10 de cada mes.

ARTICULO 5: Para el caso de mora en el pago de las cuotas, se aplicará el interés que establece la Ordenanza Fiscal Impositiva.

ARTICULO 6: Comuníquese, Notifíquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 234/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función", por desempeñar tareas de mayor responsabilidad, como encargado del Corralón Municipal de la localidad de Verónica al Señor Edgardo Jalil, Legajo N° 272, de pesos cinco mil (\$ 5.000), y Bonificación por función Maquinista de pesos tres mil (\$ 3.000)

ARTICULO 2º: El importe a percibir por el trabajador mencionado en el artículo primero, será con retroactividad al 01/12/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3º: Dejase sin efecto con retroactividad al 01/12/2017, las bonificaciones otorgadas a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

•Elorza Sebastián, Leg. N° 446- Bonif.Func (Res. N° 079/17)

•Bares Carlos, Leg. N° 475- Bonif.Func (Res. N° 079/17)

ARTICULO 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 235/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Garayalde Javier, del comercio cuya actividad es Panadería, Legajo N° 711, sito en calle Av. 3 esq. 16, de la localidad de Pipinas, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de del Sr. Barrea Juan Manuel, D.N.I. N° 23.005.511 y Mangini Jorge Horacio D.N.I N° 26.831.596.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 236/17

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Transporte Escolar N° 16", correspondiente a la Sra. Glorioso Liliana Beatriz, D.N.I. N° 17.945.057, con domicilio legal en Cortazar y Montiel s/n de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Transporte Escolar N° 16 por cambio de vehículo del Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo BMO390 VS 1115/46-SB C.A., Motor N° 90492500482486, Chasis N° 8AB390053YA129787, Dominio DUW771.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo OH 1320/51, Chasis 39001411107212, Motor N° 15160, Dominio AEH561.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 237/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15° S/Nº, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 238/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 29, Parc. 14, PARTIDA 8.176, sito en calle 7 e/av.10 y diag. 19, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Carnicería y anexos", Legajo N° 796 propiedad de Mendoza Antonella Jaal.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 239/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 31, Parc. 15c, PARTIDA 13.103, sito en calle 7 esq. 6, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Almacén", Legajo N° 797 propiedad de Duarte Carlos Daniel.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 240/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar a la Marcha de la Amistad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una Rifa, la misma consistirá en 500 boletas con dos números de tres cifras cada uno, siendo su valor \$ 40, el sorteo se realizará el 31 de marzo de 2.018, por la última jugada del sorteo de la Quiniela Nacional, siendo los premios los siguientes:

1º premio: orden de compra por pesos 2.500;

2º premio: orden de compra por pesos 1.500;

3º premio: orden de compra por pesos 700;

4º premio: orden de compra por pesos 300;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 241/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa de 500 cartones de 2 números de tres cifras cada uno, tendrá un valor de \$ 720 (pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$ 120), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 60.000 (sesenta mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 30.000 (treinta mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 15.000 (quince mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 7.500 (siete mil quinientos).

5º Premio: Orden de compra por \$ 5.000 (cinco mil)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada del mes de Julio de 2.018 de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, entre los meses de febrero y junio inclusive de 2.018, se sorteara la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires de cada mes;

Que, en el mes de marzo se realizará un sorteo especial por pago contado de \$ 10.000 (diez mil) con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del mes de Marzo de 2.018;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 242/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: NO HACE LUGAR, a las solicitudes presentadas, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, a los bienes que se detallan como Anexo I del presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese
Anexo I
Letra Expte Apellido y Nombre Partida K1115/17ZARAGOZA ALICIA
NOEMI7990T0950/17TORRES NORMA
BEATRIZ692G1209/17GIMENEZ LUCRECIA11287
C1043/17CHULIVER HUGO1000S0989/17SILVA
MANUELA ESTHER665C0962/17CAÑETE BLANCA CELIA
2805H1004/17 HAYDEE DORA
1881O1181/17ORTIZ ELBA1057R0996/17RAMIREZ
ANA3640K1044/17KUCHNOWIEC Eva3512B0994/17
BARRIOS PEDRO3684M
1000/17MAIDANA
JOSE1086B1049/17BACK
MARGARITA1356V1175/17VERO
NELLY2754P1069/17PERRETTI LUIS11510R1114/17RUIZ
MARIA4662B1248/17 BERTELLI CRISTINA
ROSA2097G1293/17GALARZA ROQUE2446I1314/17INST.
REGIONAL TECNOLOGIA

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 243/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de mil números de tres cifras cada una, tendrá un valor de \$ 1.200 (pagaderos en 10 cuotas mensuales de \$ 120), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 220.000 (doscientos veinte mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 70.000 (setenta mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 25.000 (veinticinco mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 7.000 (siete mil).

5º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

6º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

7º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

Que, dicho sorteo se realizará con el gordo de navidad de la Lotería Nacional;

Que, entre los meses de marzo a noviembre inclusive, se sorteara la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nacional Nocturna de cada mes;

Que, en el mes de mayo se realizará un sorteo especial por pago anticipado a sortearse en la última jugada de la quiniela de ese mismo mes. Los premios serán: 1º una orden de compra por \$ 20.000 (veinte mil); 2º una orden de compra por \$ 12.000 (doce mil); 3º una orden de compra por \$ 8.000 (ocho mil); 4º una orden de compra por \$ 3.000 (tres mil).

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017

RESOLUCION N° 244/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación Mayordomo Cristiano, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. A- MANZ. 37- PARC. 6a - PARTIDA 1177CIRC. III- SEC. A- MANZ. 37- PARC. 6b - PARTIDA 1178

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017

RESOLUCION N° 245/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Ríos Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. C- MANZ. 3- PARC. 28 - PARTIDA 13.065

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 246/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Yacoviello Maria Elena, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC. 4b - PARTIDA 745

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 247/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Peretti Verónica Daniela, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. A- MANZ. 5- PARC. 1 - PARTIDA 699

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 248/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Kopolov Irene, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. A- MANZ. 22- PARC. 10 - PARTIDA 994

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 249/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Martínez Verónica Yolanda, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. C- QTA 3 - PARC. 2 - PARTIDA 12.989

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): APROBAR el Escalafón de la Municipalidad de Punta Indio y las Escalas - Salariales aplicadas durante el Ejercicio 2017, que constan a fs. 2 a 10 del Expediente "S" N° 1319/17.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1211/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre - Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Todos por los Chicos Limitada, representada por el Sr. Miguel Angel Ojeda y Sr. Gerardo Escobar, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, que consta de fs. 40 a 42 del Expediente Letra "S" N° 1286/17

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1212/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Punta Indio Crece Limitada, representada por la Sra. Analía Reyes y Sra. Karina Llanos, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, que consta de fs. 33 a 37 del Expediente Letra "S" N° 1288/17 Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1213/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre - Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada, representada por el Sr. Fabián Sosa y Sra. Johana Cámara, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, que consta de fs. 38 a 42 del Expediente Letra "S" N° 1285/17

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1214/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º): Apruébese la Ordenanza Fiscal - Impositiva anual. Artículo 2º): Apruébese la Ordenanza Fiscal - en su parte General y Especial, - que como Anexo I forma parte de fs. 2 a fs. 52 del Expediente Letra "S" N° 1337/17

Artículo 3º): Apruébese la Ordenanza Impositiva, que como Anexo II forma - parte de fs. 53 a fs. 86 del Expediente Letra "S" N° 1337/17

Artículo 4º): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de la promulgación de la Ordenanza definitiva

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1215/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Adhiérase la Municipalidad de Punta Indio al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984

Artículo 2º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de

Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1216/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Fijase en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Veintiséis (\$ 318.711.726,00) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de Punta Indio que regirá para el Ejercicio Financiero 2018; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1335/17

Artículo 2º): Fijase en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Veintiséis (\$ 318.711.726,00) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Punta Indio que regirá para el Ejercicio Financiero 2018; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1335/17, con las modificaciones establecidas en el Artículo 5º y 9º de la presente

Artículo 3º): Dejase establecido que de la suma expresada en el articulado - anterior, \$ 314.465.451,64 (Trescientos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos) corresponden al Departamento Ejecutivo y \$ 4.246.274,36 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos) al Honorable Concejo Deliberante

Artículo 4º): Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.-

Artículo 5º): Establézcanse los sueldos básicos de los funcionarios no comprendidos en - la Ley N° 14.656, de conformidad con el siguiente detalle: CARGOS Sueldos mínimos de Categoría Ingresante Administrativa de 40 Hs. INTENDENTE 13,00 SECRETARIOS 9,00, SUBSECRETARIOS 8,00 DIRECTORES 6,00 CONTADOR MUNICIPAL 7,00 DELEGADOS PIPINAS Y PUNTA INDIO 6,00 JEFE DE COMPRAS 6,00 TESORERO 6,00 ASESORES 6,00 COORDINADORES 5,00 SECRETARIO HCD 4,00

Deberá considerarse para el cálculo de los sueldos determinados en la grilla anterior, el sueldo mínimo de la categoría ingresante administrativa de 40 hs. semanales, sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes previsionales

Artículo 6º): Los Cargos de Ley tendrán los mismos derechos y obligaciones de los - empleados de la Ley 14656

Artículo 7º): El sueldo del Intendente Municipal se fijará según lo establecido por Ley N° 12.120 en 13 sueldos mínimos, entendiéndose como sueldo mínimo al básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de 40 horas semanales, sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes. Incorpórese la bonificación por antigüedad, liquidándose en los mismos términos que corresponde a los Agentes de la Ley 14656

Artículo 8º): Aprobar el Escalafón Municipal y las Escalas salariales aplicadas, que se agregan formando parte integrante de la presente Ordenanza

Artículo 9º): Modifíquese la cantidad total de personal que consta a fojas 202, donde dice "TOTAL GENERAL 483", dirá: "TOTAL GENERAL 450", y se respetara en las diferentes áreas, la actual distribución según Categoría

Programática y Cargo determinada por el Presupuesto General 2017.

Los saldos presupuestarios de recursos que surjan de la aplicación, del apartado anterior serán reasignados, según criterio del Departamento Ejecutivo

Artículo 10º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1217/2017.-

ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 1º: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidas al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo.

Correlativamente se ampliará, el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores vigentes respectivos.

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo establecido en el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se faculta al Departamento Ejecutivo con carácter general y dentro del ejercicio a realizar transferencias de créditos y creaciones de partidas sin exceder el monto aprobado.

a) En ningún caso se podrán realizar transferencias tomando economías de partidas cuyos créditos se prevean financiar con recursos afectados, para reforzar o crear partidas que no guarden relación con el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

b) Las transferencias de créditos y creaciones de partidas serán posibles entre todas las partidas del presupuesto de gastos, siempre que se mantenga la transferencia dentro de la misma jurisdicción presupuestaria y siempre que se demuestre que las partidas disminuidas conservaran créditos suficientes, para cumplir los compromisos del ejercicio.

c) Dentro de los 15 días siguientes a la fecha del dictado del Decreto respectivo, el Departamento Ejecutivo deberá remitir indefectiblemente al Honorable Concejo Deliberante, a fin de tomar conocimiento, copia de los decretos que se dicten como consecuencia de las facultades conferidas en el presente artículo.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Acta Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Santiago López Medrano, y la Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta, que como Anexo forma parte indisoluble de la presente

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1218/2017.-

Boletín Oficial

MES DE DICIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	*Alvarez María Antonia, (15-02-2017 al 14-02-2019) \$ 10.000,00 por mes el primer año
DECRETO 638/17: Ayuda social a personas con materiales		*Pomar Julio, (01-01-2017 al 31-12-2017) \$ 6.500,00 por mes
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	
DECRETO 639/17: Ayuda social a personas con mano de obra	DECRETO N° 649/17	*Simone Victor Antonio, (01-09-2016 al 31-08-2018) \$ 5.500,00 por mes el primer año y 6.250,00 el segundo año mensual
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	Por ello en uso de sus atribuciones:	
DECRETO 640/17: Ayuda social a personas con medicamentos	EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO	ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	D E C R E T A	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
DECRETO 641/17: Ayuda social a personas con alimentos	ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a favor de FM. Punta del Indio Radio Comunitaria 100.3 (Asociación Civil in fines de Lucro), destinado a solventar parte de los gastos de la tercera edición de La fiesta del Barro.	DECRETO N° 653/17
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".	Por ello en uso de sus atribuciones:
DECRETO 642/17: Ayuda social a personas con transporte	ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."	EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
Verónica, 01 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.	D E C R E T A
DECRETO N° 643/17	ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para el acondicionamiento del natatorio del Instituto San Isidro para ser utilizado por el Programa "Escuelas Abiertas de Verano 2.018".
Por ello en uso de sus atribuciones:		ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados a la jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00 Establecimientos Educativos.
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO		ARTICULO 3º: Los gastos, deberán abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.
D E C R E T A		ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la Octava Maratón Acuática Punta Indio 2.018.		Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento y del Turismo.	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	DECRETO N° 654/17
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese	DECRETO N° 650/17	Por ello, en uso de sus atribuciones:
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	Por ello en uso de sus atribuciones:	EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO
DECRETO N° 644/17: Ayuda social a personas	EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO	D E C R E T A
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	D E C R E T A	ARTICULO 1º: INCREMENTÁSE, sólo por el mes de Diciembre, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, cuota 3 de un total de 3 correspondiente al año 2.017, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:
DECRETO N° 645/17: Ayuda social a personas	ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el cierre de los talleres culturales y deportivos municipales llevados a cabo el 02 de diciembre del corriente año.	*Ganzer Mariela, Legajo N° 212, trescientos veintinueve (321), recibos entregados
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.	*Dondo Gladys, Legajo N° 214, trescientos veintinueve (321), recibos entregados.
DECRETO N° 646/17: Ayuda social a personas	ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.	*Navarro Marilina , Legajo N° 970, trescientos veintinueve (321), recibos entregados.
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.
DECRETO N° 647/17	DECRETO N° 651/17: Ayuda víctimas de violencia familiar	ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
Por ello en uso de sus atribuciones:	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017	Verónica, 05 de Diciembre de 2.017
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO	DECRETO N° 652/17	DECRETO N° 655/17
D E C R E T A	Por ello en uso de sus atribuciones:	Por ello, en uso de sus atribuciones
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 23º Aniversario de la Autonomía del Distrito de Punta Indio;	EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO	EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiesta Populares.	D E C R E T A	D E C R E T A
ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.	ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Alquileres suscritos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:	ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:
Verónica, 04 de Diciembre de 2.017	*Querci Luis Roque, (01-01-2017 al 31-12-2017) \$ 4.500,00 por mes	Nºde Leg.Apellido y NombresAgrupamiento,Clase y Régimen HorarioPasa a.Dependencia696OLIVARES LUCASSERV.IV D 40 hsOBR. IV C 48 Hs.Subs. Des. Económico789DEANTONI MOSCA ANTONIOOBR. IV D 40 Hs.SERV.IV D 40 hs.Subs. Des. Económico
DECRETO N° 648/17	*Gurizzan Ester Elena, (01-04-2017 al 31-03-2019) \$ 15.000,00 por mes el primer año y 18.000,00 el segundo año mensual	ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de diciembre de 2.017.
Por ello en uso de sus atribuciones:	*Estado mayor Gral. De la Armada, (de enero a junio) \$ 5.000,00 por mes, (de julio a Diciembre) \$ 23.000,00	
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO	*Cabrera Blanca Rosa, (de enero a junio) \$ 11.500,00 por mes, (de julio a diciembre) \$ 13.200,00	
D E C R E T A	*Soc. Vecinal de Fomento Verónica, (01-01-2017 a 28-02-2018) \$ 4.500,00 por mes el primer año y el segundo año es de 5.800,00 mensual	
ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan para la realización de la 14º Fiesta del Peón de Campo a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre del corriente año.		
ARTÍCULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en el programa 26.03.00 Fiestas Populares		

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 656/17: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 657/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de gimnasia llevado a cabo en el Centro Integrador Comunitario de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 658/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la función de teatro municipal llevada a cabo en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 659/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de servicios de sonidos para ser utilizados en los cierres de ciclos lectivos 2.017, de los establecimientos escolares del Distrito.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00 Establecimientos Educativos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 660/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada de Zumbathon llevada a cabo el 09 de Diciembre del corriente año en el CIC de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 661/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámese al CONCURSO DE PRECIOS N° 34/17 para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de conchilla para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y suburbanos del Distrito.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

•DAMASCO NANCY ESTHER - CUIT N° 27-13327946-1
PROVEEDOR 793

•SIRI DANIEL ERNESTO - CUIT N° 20-24240726-2
PROVEEDOR 798

•CASTELLI CARLOS MODESTO- CUIT 23-18559381-9 –
PROVEEDOR 2074

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 126.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 132.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 19/12/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 11 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 662/17

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Pipinas, el día 13 de diciembre de 2.017

ARTICULO 2º: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 663/17: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 664/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 104º Aniversario de la Fundación de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 665/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGASE, la designación del Agente Villarruel Gisela Vanesa, Legajo N° 936, con retroactividad al 01/12/17 y hasta el 31/03/17 inclusive, para continuar con sus funciones en el Taller Cultural Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura- Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º del presente cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 666/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE con retroactividad al 01 de Diciembre de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, como Personal Temporario Destajista – en los términos del Artículo 70 de la Ley 14.656 – “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, quienes se desempeñarán en la Dirección de Cultura, a los agentes que se detallan a continuación:

•Casado Eugenia María, D.N.I. N° 37.423.140, cumplirá sus tareas los días sábados de 14 a 16 hs., con sede en la Escuela Primaria N° 12, “Juana Azurduy” para enseñar violín, aprendizaje de la lecto - escritura musical, adquisición de destreza rítmica y auditiva.

ARTICULO 2º: El valor mensual será de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Dirección de Cultura

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 667/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) a favor del Centro Tradicionalista “El Rodeo” de Pipinas destinado a solventar los gastos por los festejos del 104 aniversario de la fundación de la localidad de Pipinas a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre del corriente año en el predio de la mencionada Institución.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Institución Sr. Covacich Leonardo Gastón DNI 31.563.435, CUIL 20-31563435-1

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión

o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 668/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller de cocina saludable, alimentación y diabetes dictado por personal de la Unidad Sanitaria de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Salud, Apertura Programática 22.01.00 Atención en la Unidad Sanitaria Verónica.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 669/17: Ayuda social a personas con servicios de sepelios

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 670/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios N° 34/2017 a DAMASCO NANCY ESTHER - CUIT N° 27-13327946-1 PROVEEDOR 793 por ciento veintiséis mil (\$126.000,00) para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de conchilla para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y suburbanos del Distrito.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipal 132.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 671/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos seis mil quinientos veintinueve con 77/100 (\$ 6.521,77) correspondiente al 70% del monto total establecido en la factura. B N° 0011-00001212, de pesos nueve mil trescientos dieciséis con 82/100 (\$ 9.316,82), de la firma Vicente Zingaro e Hijos S.A.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 20 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 672/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI

21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTICULO 2º: El subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 673/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el día 31/03/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente: Leg. N°Apellido NombresD.N.I.Dependencia212GANZNER, Mariela Alejandra25.520.336Dirección de Recaudación214DONDO, Gladis Lucía14.686.183Dirección de Recaudación796SANCHEZ, Néstor Amilcar14.567.059Dirección de Recaudación824SIMACOURBE Mercedes22.849.491Dirección de Cultura885SOTO VIDAL, Verónica92.422.637Dirección de Cultura906ZARZA, Pedro38.766.833Subs. Infraestructura595MAGNI, Nuri Judith24.695.347Dirección de Cultura703BELLORA, Graciela Susana25.831.338Subs. Desarrollo Social960 DROSE, Gabriela Beatriz30.729.114Subs. Desarrollo Social963PEREYRA AMAYA, Cristina35.431.947Subs. de Salud962PALMA, Rocio36.394.034Subs. de Salud924OLMEDO OJEDA, Rita92.901.723Sec. Desarrollo Humano935TIDONI, Agustina32.013.023Sec. Desarrollo Humano936VILLARRUEL, Gisela30.921.700Sec. Desarrollo Humano939 TIDONI, Juan Martín30.284.795Sec. Desarrollo Humano968ZAPATA, Karina20.728.248Subs. de Salud927AJEITOS, Delia20.042.776Subs. de Salud971DIAZ, Luciano 30.729.112Subs. de Infraestructura972GAUNA, Gustavo35.820.007Subs. de Infraestructura975DIAZ, Emmanuel Nicolás32.690.999Subs. de Infraestructura

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/01/18 y hasta el 31/03/18, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente: Leg. N°Apellidoy NombresD.N.I.Dependencia198DARAI, José11.400.585Subsecretaría de Salud333MACHADO, Delia Susana16.625.033Subs. de Salud399IRIGOYEN, Marcelino17.498.963Subs. de Salud467SILVA Karina25.951.981Subs. de Infraestructura484RODRIGUEZ BADONE, Silvana30.284.759Subs. de Salud485SANTIAGO, Cinthia25.946.029Subs. de Salud534ARTECHE, Martín Francisco26.381.539Secretaría Desarrollo Humano571ZARZA, Ernesto Gabriel28.726.522Subs. de Infraestructura599CALI Néstor11.862.891Sec. Gral de Gobierno601SOSA, Miguel Angel11.360.572Sec. Gral de Gobierno603OLIVARES Enzo Uriel34.404.101Sec. Gral de Gobierno615BALVERDE Angel14.567.082Sec. Gral de Gobierno617GONZALEZ, José Luis22.434.722Subsecr. De Infraestructura619MUGNOLYonatan35.102.617Sec. Gral de Gobierno632CACERES Ignacio D29.330.479Sec. Gral de Gobierno634MORALES Oscar22.526.157Sec. Gral de Gobierno653ROMERO Florencia Deolinda34.404.064Subs. de Salud715CATAN Ricardo E.33.000.045Sec. Gral de Gobierno744FRANCO, Julio Alejandro31.575.923Sec. Gral de Gobierno768SEGOVIA, Laura28.398.253Subs.de Salud797FERNANDEZ, Miguel Angel18.556.745Sec. Gral de Gobierno810AGU, Antonio33.601.651Sec. Gral de Gobierno834GRASSO Gabriel20.364.550Sec. Desarrollo Humano838MACIEL Marcos38.510.986Sub. Desarrollo Social839ESPOSITO Lidia20.918.740Secretaría Desarrollo Humano840LEBEAUD Luz40.569.014 Deleg. Municipal Pipinas841PESSANO Nahuel38.256.841Subs. de Salud846TURRALDE, Debora36.943.975Deleg. Municipal Pipinas848VELAZQUEZ Leandro32.690.940Deleg. Municipal Pipinas849CHAVEZ, Ricardo25.369.355Subs. De Infraestructura851MORANT, Andrea23.136.320Subs. De

Desarrollo Social852PELLEGRINI Facundo35.431.901Sec. General de Gobierno853ARAÓZ, Anahí Esther35.431.905Subs. De Salud854AMADO, María del Rosario17.880.594Subs. De Salud855GIMENEZ, Ramona Antonia17.169.581Subs. De Salud856TURRALDE, Flavia22.532.676 Subs. De Salud857ROMERO, Sandra26.373.711Subs. De Salud

858SAU, Cinthya27.099.641Subs. De Salud859ASCURRA, Sabrina28.321.224 Subs. Adm. Financiera860GONZALEZ, Gisela Soledad34.091.620Subs. Desarrollo Social861JUAREZ MORALES, Florencia34.416.722 Subs. Desarrollo Social 62CHAVEZ, Carla33.713.378Subs. Desarrollo Social863JALE, Esther Florencia32.549.077Subs. De Salud864 MELGAREJO MENCHACA, Germán40.224.998Deleg. Municipal Pipinas865RIEDL, Marina25.708.736 Subs. De Salud867LINCHEITA, Gustavo22.405.409Sec. Gral de Gobierno868BEDOTTI, Javier25.720.618 Sec. Gral de Gobierno870BAIS, Fabián32.005.755Subs. Desarrollo Económico871GONZALEZ, José Luis16.452.299Sec. Gral de Gobierno872GONZALEZ Emiliano30.667.154Intendencia873CARREÑO Beñana32.013.067 Intendencia875 CRUZ Juan Carlos17.547.482Subs. De Infraestructura877ROBLIN María Julia32.013.043Subs. Desarrollo Social 878SILVERO Mirta Isabel27.218.230Subs. De Salud880BARBE Aldana 35.102.624Subs. Desarrollo Social882CALASCIBETTA Carlos30.834.413Subs. De Infraestructura883SAMANIEGO, Claudio23.106.752Subs. De Infraestructura884SZCZERBY Mariano35.431.949Subs. De Infraestructura892SILVERO, Marcelo36.975.834Subs. De Infraestructura 895BAEZ Maximiliano41.132.089Subs. De Infraestructura897SOSA, Gustavo35.102.679Subs. De Des. Económico901ACOSTA, Alan40.742.919 Subs. De Infraestructura903INGLA, Sergio David34.634.008Subs. De Infraestructura904BARRIOS, Anabella32.013.055Intendencia905CUENCA Victor32.777.184Deleg. Municipal Pipinas908GALLOSO, Pamela Soledad32.403.524Deleg. Mpcal Punta del Indio910PAUNERO PANDELES, Matias31.157.949 Sec. Gral. Desarrollo Humano912DRAGO, Juan Ignacio27.616.776Subs. De Infraestructura914CARREÑO HEREDIA, Pablo40.015.348Sec. Gral. Desarrollo Humano917ROSA, Mariana32.690.982Subs. Desarrollo Social919CAPONE, Carla36.832.845Subs. Desarrollo Social920CUELLO, Soledad36.260.782Subs. Desarrollo Social921REYES, Walter Dario25.951.995Subs. Desarrollo Social926FORMIGO, Mónica13.660.572Subs. de Salud928 MALLAT, Ayelén35.821.364Subs. Desarrollo Social929MENDOZA ARAUJO Ramona95.687.943Subs. De Salud930PIETRANTUONO, Luciano36.832.722Subs. De Infraestructura931ROBLIN, Sebastián33.319.521Subs. Desarrollo Económico949SILVA, César32.690.992Subs. de Salud951VOGLIOLO, Federico Daniel 29.371.981Subs. De Salud952 REGUERA Rodrigo30.729.116Subs. De Salud953ALVARADO, Andrea26.059.824Subs. De Salud954 NOVOA, Ayelén 31.438.594Subs. De Salud956SAMPEDRO, Maximiliano32.690.943Subs. De Infraestructura958ESCOBAR, Gerardo26.974.670Delegación Pipinas959DIAZ, Carmen Lucrecia36.832.730Subs. Desarrollo Social969PAVICHEVICH, María Inés30.626.422Subs. de Salud973BERGAGLIO, Diego Gabriel38.510.934Subs. Desarrollo Económico976CORDOVA Milagros 29.764.049Subs. de Salud977MOLDENHAWER, María Julia29.306.459Subs. De Infraestructura

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.017.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 674/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 01/01/18 y hasta el 31/03/18, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

•GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701

•OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo N° 696

•BIANCHINI, Enzo, Legajo N° 729

<p>•SOSA, Alejandro, Legajo N° 900</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>•DEL PINO, Paulo, Legajo N° 717</p>	<p>DECRETO N° 678/17</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>•DEANTONI MOSCA, Antonio, Legajo N° 789</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>DECRETO N° 683/17</p>
<p>•MENDOZA, Ivan, Legajo N° 809</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.213/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>Fi</p>	<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para el barrio urbano de las calles de las localidades de Verónica y Pipinas.</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>ARTÍCULO 2º: El valor de la contratación ascenderá a la suma de \$ 1,8 el metro lineal de barrio y juntado.</p>
<p>DECRETO N° 675/17</p>	<p>DECRETO N° 679/17</p>	<p>ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>DECRETA</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>DECRETO N° 684/17</p>
<p>ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/187 y hasta el 31/03/18, la designación de Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex – Fábrica Loma Negra – VENG S.A.:</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.214/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>•Connolly Jesús, Leg 750</p>	<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>•Reyes Ruben – Legajo N° 759</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>•González Omar – Legajo N° 866</p>	<p>DECRETO N° 680/17</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO TODOS POR LOS CHICOS LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la SEPARACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO Y EL MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE LA PLANTA.</p>
<p>•Concha Adrián Adolfo – Legajo N° 586</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 2º: La Municipalidad abonará al Contratista la suma de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000,00) mensuales por la totalidad de las tareas que sean objeto de este contrato. El contratista dispondrá de los residuos reciclados, siendo a cargo de la Municipalidad los que no se hayan reciclado o no susceptibles de reciclado.</p>
<p>•Lara Emmanuel- legajo N° 700</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.</p>
<p>•Cáceres Ignacio – Legajo N° 632</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.</p>
<p>ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.</p>	<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.215/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.</p>	<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>DECRETO N° 685/17</p>
<p>ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>Por ello, en uso de sus facultades</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>DECRETO N° 681/17</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>DECRETO N° 676/17</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones,</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA INDIO CRECE LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en instituciones educativas, espacio de uso público, accesos, cartelera de ruta, edificios municipales o alquilados por la Municipalidad, asistencia en poda y extracción de especies del arbolado público; asistencia en el manejo de la Planta de Hormigón; restauración de elementos urbanos, viviendas sociales, pintura y reparación de mampostería en instituciones escolares y en otros edificios públicos de la localidad de Verónica.</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTÍCULO 2º: El precio de las tareas será el siguiente:</p>
<p>D E C R E T A</p>	<p>ARTICULO 1º: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento de los hechos denunciados por el Sr. Subsecretario de Salud, Dr. Amílcar Presta respecto a la posible adulteración de firmas en las licencias por descanso anual de las Dras. Verónica De La Cal y Gabriela Añños.</p>	<p>Verónica, 27 de Diciembre de 2.017</p>
<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.211/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>ARTICULO 2º: Designase como Instructor del Sumario al Subdirector de Asuntos Legales y Técnicos, Sr. Jose Luis Faggiani, Legajo N° 165.</p>	<p>DECRETO N° 686/17</p>
<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones</p>
<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>Verónica, 26 de Diciembre de 2.017</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>
<p>DECRETO N° 677/17</p>	<p>DECRETO N° 682/17</p>	<p>D E C R E T A</p>
<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>Por ello, en uso de sus atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA INDIO CRECE LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en parques. \$ 2,5/ m2</p>
<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO</p>	<p>2.Asistencia en la extracción especies del arbolado público \$ 600 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>D E C R E T A</p>	<p>D E C R E T A</p>	<p>3.Asistencia en el manejo de la planta de hormigón \$ 500 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.212/17 sancionada por el H.C.D. el 22/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.</p>	<p>ARTÍCULO 1º: PROCEDASE a la COMPENSACIÓN a modo de excepción entre los gastos acreditados por el contribuyente Iturriaga Luis Alberto y la deuda por tributos que mantiene con esta Municipalidad; hasta cubrir la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintinueve (\$ 25.929,00).</p>	<p>4.Asistencia en la poda de especies del arbolado público \$ 400 por persona por jornada de 4 horas.</p>
<p>ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.</p>	<p>ARTÍCULO 2º: Facúltese a las áreas de Contaduría Municipal y de Rentas, a efectuar la compensación establecida en el artículo anterior.</p>	

5. Restauración de elementos urbanos y viviendas sociales \$ según presupuesto.

ARTÍCULO 3º: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 686/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.216/17 sancionada por el H.C.D., el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 687/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.217/17 sancionada por el H.C.D., el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 688/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.218/17 sancionada por el H.C.D., el 27/12/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 689/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Marcha de la Amistad, una ayuda de pesos trece mil (\$13.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la "32º Marcha de la Amistad" llevada a cabo los días 25 y 26 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor, por pesos trece mil (\$13.000,00) como responsable de la Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3º: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 690/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos 2017 en la suma de \$ 18.673.894,45:

CUENTAS AFECTADAS

RUBRO RECURSOMONTOORIGENFUENTE

12.1.19.00 Aporte a los Bomberos Vol de Verónica119.608,20131 MUNICIPAL12.1.18.00 LUCHA Y CONTROL DE PLAGAS AGROPECUARIAS154.188,42131MUNICIPAL12.9.06.00 Fondo Municipal de la Vivienda21.844,1831MUNICIPALTOTAL MUNICIPAL295.640,80119.10.00 FONDO ACCION SOCIAL135.884,27132PROVINCIAL11.9.15.00 FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL54.466,17132PROVINCIAL17.5.01.01 TORNEO JUVENILES BONAERENSES261.220,00132PROVINCIAL17.5.01.11 POLICIA COMUNAL150.517,94132PROVINCIAL17.5.01.14 SAMO580.301,04 132PROVINCIAL17.5.01.26 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPART ENVION36.980,00132PROVINCIAL17.5.01.30 PLAN NACER5.396,00132PROVINCIAL17.5.01.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURAMUNICIPAL4.883.198,29132PROVINCIAL22.5.01.03 CONVENIO DE OBRA PARA AGUA Y CLOACAS1.080.000,00132PROVINCIALTOTAL PROVINCIAL7.187.963,71117.2.14.00 PROGRAMA CONSEJO DE LA DEMANDA DE ACTORES SOCIALES80.000,00133NACIONAL17.2.15.00 SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION243.867,72133NACIONAL22.1.01.07 CIC SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DE MPIO DE DS SOCIAL 824.672,13133 NACIONAL22.2.01.03 PLAN MAS CERCA 5.776.424,43133NACIONAL22.2.01.08 PROYECTO HOSPITAL MUNICIPAL4.065.325,66133NACIONAL22.2.01.20 PLAN NACIONAL DE 1 INFANCIA 200.000,00133 NACIONALTOTAL NACIONAL11.190.289,94TOTAL18.673.894,45

ARTICULO 2º: Ampliase el Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 18.673.894,45, según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 691/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller de cine debate para jubilados llevados a cabo en la Asociación de Jubilados de Verónica, Viviendas Tuteladas de Verónica y Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00 Adultos Mayores. Club de Día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 692/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el día 31/12/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Leg. N°Apellido NombresD.N.IDependencia665Barrio Cintia Soledad38.256.916Subs. Desarrollo Social922González Mauro Damián35.102.684Subs. Desarrollo Social925Delgado Germán38.256.980Subs. Desarrollo Social955Wocca Rita Marina35.908.519 Subs. Desarrollo Social961Diaz Juan Francisco34.383.969 Subs. Desarrollo Social974Bigres Ludmila40.548.762Subs. Desarrollo Social

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 693/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/01/18 y hasta el 31/12/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Leg. N°Apellido NombresDependencia941Correa Maria EugeniaSec.Gral.de Desarrollo Humano942Bulacia Soler Jorge,Sec.Gral.de Desarrollo Humano944Lugo Juan MarceloSec.Gral.de Desarrollo Humano945Aún Agustín AnibalSec.Gral.de Desarrollo Humano947Mollo Quetglas GonzaloSec.Gral.de Desarrollo Humano964Hernández Maiztegui Sec.Gral.de Desarrollo Humano965Sicardi RaúlSec.Gral.de Desarrollo Humano966Turkovich, MaricelSec.Gral.de Desarrollo Humano982Casado Eugenia MaríaSec.Gral.de Desarrollo Humano

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 694/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de sonido utilizado durante la realización de la feria navideña 2.017.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 695/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ratificar el Contrato de Concesión de Cooperativa Pipinas Viva en la Municipalidad de Punta indio, el cual se a celebrado en este corriente año, que se detalla a continuación:

•Cooperativa "Pipinas Viva", "Explotación del Hotel sito en la localidad de Pipinas Partido Punta Indio", su vigencia será de 15 años. Su canon será durante el período pactado en el contrato, se establece el valor de 25 plazas al valor actual.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 696/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros, a la compra de productos para el brindis de fin de año y canastas navideñas para ser entregadas a los trabajadores municipales.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 697/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Atento lo expuesto en los argumentos anteriores desaféctese la Cuenta Afectada Caminos Municipales por pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00) para ser transferidos a Rentas Generales y poder atender al bien común y al interés general .

ARTÍCULO 2º: Procédase a realizar la regularización contable y presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 698/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de grupo electrógeno para la carga de tanques de agua potable en el Barrio Almirante Brown de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Administración Financiera, Apertura Programática 34.00.00 Responsabilidad Ciudadana.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 699/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2.017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen municipal, en la suma de pesos \$ 10.861.952,75 (diez millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos con setenta y cinco centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución14.2.00.00 - Venta de servicios11 libre disp. 5.171.324.9912.1.03.01 - Conservación y mejorado de la Red Vial - Municipal11 libre disp2.084.302,1716.3.01.00 - Intereses por títulos y valores internos11 libre disp. 1.104.472,4312.1.15.00 - Fondo de Salud11 libre disp. 998.816,4421.1.01.00 - Venta de tierras y terrenos11 libre disp. 781.200,0012.1.03.02 - Conservación y mejorado de la Red Vial Municipal ejercicios anteriores11 libre disp. 702.610,2012.1.01.01 - Alumbrado Barrido Limpieza Municipal11 libre disp. 485.272,9412.6.03.00 - Intereses y Gastos 11 libre disp.

465.415,1012.2.04.00 - Explotación de canteras11 libre disp. 304.079,7812.6.01.00 - Contravenciones11 libre disp. 256.175,2212.2.12.00 - de Construcción11 libre disp. 253.366,7112.2.11.00 - de Oficina11 libre disp. 146.615,30 12.2.03.00 - Publicidad y propaganda11 libre disp. 40.604,3012.2.13.00 - Uso de playas y riveras11 libre disp. 36.574,0012.2.10.00 - Patentes de Rodados11 libre disp. 19.413,55 11.9.14.00 - COM. BEB. ALC. LEY 1317811 libre disp. 11.246,1121.2.02.00 - Procasa I 11 libre disp. -2.080,0012.6.05.00 - Multas por Omisión 11 libre disp. -2.500,0012.2.08.00 - Cementerio11 libre disp. 3.092,1421.2.08.00 - Plan Solidaridad.11 libre disp-3.445,0012.2.01.00 - Espectáculos públicos11 libre disp. -4.733,9512.2.15.00 - Ingresos por Autorización de Rifas11 libre disp. -5.000,0012.2.16.00 - Sanidad Animal11 libre disp. -5.000,0012.2.99.00 - Otros derechos11 libre disp-5.000,0016.2.01.00 - Intereses por depósitos internos11 libre disp. -5.000,0021.2.03.00 - Procasa II11 libre disp. 7.615,0012.1.02.00 - Servicios especiales de limpieza e Higiene11 libre disp-8.921,0021.2.01.00 - Contribución por mejoras 11 libre disp.-10.000,0021.2.05.00 - Viviendas Rurales 11 libre disp-10.000,0021.2.06.00 - Co.Vi.Pip.11 libre disp-10.000,0021.2.07.00 - Programa Bonaerense V 11 libre disp-10.000,0021.2.04.00 - Procasa III11 libre disp-11.085,0012.1.04.00 - Habilitación de comercios e industrias11 libre disp-16.668,7812.9.02.00 - Honorarios Judiciales11 libre disp. -20.000,0012.5.00.00 - Alquileres11 libre disp-30.000,0014.1.00.00 - Venta de bienes11 libre disp. -50.000,0012.2.09.00 - Uso de instalaciones municipales11 libre disp. -53.200,0012.2.05.00 - de Ocupación Vía Pública11 libre disp. -65.590,9012.1.09.00 - Control de marcas y señales11 libre disp-90.498,4812.9.03.00 - Otros Ingresos11 libre disp. 140.000,0012.1.14.00 - Servicios varios11 libre disp. 163.297,3512.1.05.00 - Inspección de seguridad e higiene11 libre disp-223.448,1312.1.01.02 - Alumbrado, barrido y limpieza ejercicios anteriores11 libre disp-515.822,4721.2.09.00 - Obra de Gas.11 libre disp-527.538,2912.861.489,24- 1.999.536,49AMPLIACION10.861.952,75

ARTICULO 2º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen provincial, en la suma de pesos \$ 12.724.997,30 (doce millones setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y siete con treinta centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución11.4.41.00 - Ley 10559 - 201721 libre disp. 7.343.828,91 11.4.42.00 - Ley 10559 - 2017 Aportes.21 libre disp. 6.732.399,0011.9.02.00 - Bingo21 libre disp. 353.012,1311.9.16.00 - Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales.21 libre disp. 297.407,81 11.9.12.00 - DESCENTRALIZACION AUTOMORES21 libre disp. 277.555,1411.9.05.00 - Impuesto Inmobiliario Rural21 libre disp. 226.977,6111.4.43.00 - Ley 10559 - 2017 Retenciones e Ingresos Brutos.21 libre disp. 117.128,0911.9.23.00 - Fondo Ley 1489021 libre disp. 77.535,8311.9.07.00 - Ingresos Brutos 21 libre disp. 31.750,5011.9.17.00 - Fondo Municipal de Inclusión Social21 libre disp. 20.831,5211.4.39.00 - Ley 10559 - 2016 Aportes.21 libre disp-10.000,0017.5.02.00 - De instituciones públicas financieras provinciales21 libre disp-10.000,0011.9.01.00 - Prode y Casino21 libre disp. -33.815,7617.5.01.06 - Prestamos no reintegrables21 libre disp-100.000,0011.9.09.00 - Maquinas Electronicas (Juegos)21 libre disp. 192.109,5111.4.38.00 - Ley 10559 - 201621 libre disp -279.349,7717.5.04.00 - De otras instituciones públicas provinciales21 libre disp-2.128.154,2015.478.426,54-2.753.429,24 AMPLIACION12.724.997,30

ARTICULO 3º: Amplíese el Cálculo de Recursos 2017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen nacional, en la suma de pesos \$ 4.148.574,96 (cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución17.2.04.00 - De otras instituciones públicas nacionales31 libre disp. 4.848.574,9617.2.01.00 - De administración central nacional 31 libre disp-200.000,0017.3.01.00 - De instituciones públicas financieras31 libre disp. -500.000,00 4.848.574,96-700.000,00 AMPLIACION4.148.574,96

ARTICULO 4º: Disminuir el Cálculo de Recursos 2.017, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de otros orígenes, en la suma de pesos \$ 3.954.707,43 (tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos siete con cuarenta y tres centavos) según el siguiente detalle:

RecursosAmpliaciónDisminución11.9.03.00 - Edelap41 libre disp. 615.575,2217.1.03.00 - De empresas privadas41 libre disp-4.570.282,65615.575.224.570.282,65 DISMINUIR- 3.954.707,43

ARTICULO 5º: Amplíese los Programa de Gastos, en concordancia con los artículos anteriores, por un total de 23.780.817,58 (veintitrés millones setecientos ochenta mil ochocientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos), según se adjunta el anexo.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 700/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desafectar según el siguiente detalle, los compromisos parciales que estaban pendientes a la fecha:Dec.551/17Godoy Echevarne, Milagros\$ 1.660,09Dec.214/17Coop. Hospital Dr. Guillermo Hernández\$ 51.500,00Dec.543/17Maldonado Pastorini, María del Rosario\$ 2.447,24Dec.191/17 Duffau, Rodrigo Nicolás\$ 151,57Dec.218/17Cabrera, Carlos\$ 1.444,55

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 701/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos veintidós millones setecientos quince mil seiscientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 21.715.677,56) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017 según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos veintidós millones setecientos quince mil seiscientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 21.715.677,56) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen municipal, provincial y nacional.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 702/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con doce centavos (\$ 39.988.480,12) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017 según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con doce centavos (\$ 39.988.480,12) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento 110 y 140.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 703/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos doscientos veintiocho mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 228.017,56) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2017

según el estado de ejecución del Ejercicio 2017 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para complementar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017 por un monto pesos doscientos veintiocho mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 228.017,56) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 704/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el pago de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) adicional al monto determinado en el art. 1 del Decreto N° 222/17, por lo cual el pago del mes de julio quedó establecido en el siguiente monto:

•CAMARA, Johana (taller de Tornería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo.

•LEDESMA, Luciano (taller de Carpintería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

•FERNANDEZ, Cristian (taller De Herrería) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

•CASTRO, Marcelo (taller de Instalación de Termo tanque solares) DIEZ MIL SETECIENTOS (\$*10.700) por modulo;

ARTICULO 2º: REFRENDESE los pago realizados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 232/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al trabajador municipal Jalil Alfredo Edgardo, Legajo N° 272, de la Subsecretaría de Salud a prestar servicios en la Subsecretaría de Infraestructura por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 233/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1: ESTABLECER como sujetas a pago obligatorio de la contribución por mejoras por ampliación de la red de gas natural de la localidad de Verónica, a la totalidad de las partidas beneficiadas por la mencionada obra.

ARTICULO 2: El monto de la contribución por mejoras será de pesos nueve mil setecientos veinte (\$ 9.720,00) que podrá abonarse en un solo pago o en treinta y seis (36) cuotas de pesos doscientos setenta (\$ 270,00).

ARTICULO 3: La contribución por mejoras establecida en la Ordenanza 1.130/16 comenzará a emitirse y cobrarse a partir del mes de Enero de 2018.

ARTICULO 4: Establécese que los vencimientos de la Contribución aludida sean el día 10 de cada mes.

ARTICULO 5: Para el caso de mora en el pago de las cuotas, se aplicará el interés que establece la Ordenanza Fiscal Impositiva.

ARTICULO 6: Comuníquese, Notifíquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 05 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 234/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función", por desempeñar tareas de mayor responsabilidad, como encargado del Corralón Municipal de la localidad de Verónica al Señor Edgardo Jalil, Legajo N° 272, de pesos cinco mil (\$ 5.000), y Bonificación por función Maquinista de pesos tres mil (\$ 3.000)

ARTICULO 2º: El importe a percibir por el trabajador mencionado en el artículo primero, será con retroactividad al 01/12/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3º: Dejase sin efecto con retroactividad al 01/12/2017, las bonificaciones otorgadas a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

•Elorza Sebastián, Leg. N° 446- Bonif.Func (Res. N° 079/17)

•Bares Carlos, Leg. N° 475- Bonif.Func (Res. N° 079/17)

ARTICULO 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 235/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Garayalde Javier, del comercio cuya actividad es Panadería, Legajo N° 711, sito en calle Av. 3 esq. 16, de la localidad de Pipinas, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de del Sr. Barrea Juan Manuel, D.N.I. N° 23.005.511 y Mangini Jorge Horacio D.N.I N° 26.831.596.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 236/17

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Transporte Escolar N° 16", correspondiente a la Sra. Glorioso Liliana Beatriz, D.N.I. N° 17.945.057, con domicilio legal en Cortazar y Montiel s/n de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Transporte Escolar N° 16 por cambio de vehículo del Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo BMO390 VS 1115/46-SB C.A., Motor N° 90492500482486, Chasis N° 8AB390053YA129787, Dominio DUW771.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo OH 1320/51, Chasis 39001411107212, Motor N° 15160, Dominio AEH561.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 237/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15° S/Nº, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 238/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 29, Parc. 14, PARTIDA 8.176, sito en calle 7 e/av.10 y diag. 19, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Carnicería y anexos", Legajo N° 796 propiedad de Mendoza Antonella Jaal.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 239/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 31, Parc. 15c, PARTIDA 13.103, sito en calle 7 esq. 6, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Almacén", Legajo N° 797 propiedad de Duarte Carlos Daniel.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 240/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar a la Marcha de la Amistad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una Rifa, la misma consistirá en 500 boletas con dos números de tres cifras cada uno, siendo su valor \$ 40, el sorteo se realizará el 31 de marzo de 2.018, por la última jugada del sorteo de la Quiniela Nacional, siendo los premios los siguientes:

1º premio: orden de compra por pesos 2.500;

2º premio: orden de compra por pesos 1.500;

3º premio: orden de compra por pesos 700;

4º premio: orden de compra por pesos 300;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 241/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa de 500 cartones de 2 números de tres cifras cada uno, tendrá un valor de \$ 720 (pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$ 120), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 60.000 (sesenta mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 30.000 (treinta mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 15.000 (quince mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 7.500 (siete mil quinientos).

5º Premio: Orden de compra por \$ 5.000 (cinco mil)

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada del mes de Julio de 2.018 de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, entre los meses de febrero y junio inclusive de 2.018, se sorteara la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires de cada mes;

Que, en el mes de marzo se realizará un sorteo especial por pago contado de \$ 10.000 (diez mil) con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del mes de Marzo de 2.018;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 242/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: NO HACE LUGAR, a las solicitudes presentadas, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, a los bienes que se detallan como Anexo I del presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese Anexo ILetraExpteApellido y NombrePartidaK1115/17ZARAGOZA ALICIA NOEMI7990T0950/17TORRES NORMA BEATRIZ692G1209/17GIMENEZ LUCRECIA11287 C1043/17CHULIVER HUGO1000S0989/17SILVA MANUELA ESTHER665C0962/17CAÑETE BLANCA CELIA 2805H1004/17 HAYDEE DORA 1881O1181/17ORTIZ ELBA1057R0996/17RAMIREZ ANA3640K1044/17KUCHNOWIEC Eva3512B0994/17 BARRIOS PEDRO3684M 1000/17MAIDANA JOSE1086B1049/17BACK MARGARITA1356V1175/17VERO NELLY2754P1069/17PERRETTI LUIS11510R1114/17RUIZ MARIA4662B1248/17 BERTELLI CRISTINA ROSA2097G1293/17GALARZA ROQUE2446I1314/17INST. REGIONAL TECNOLOGIA

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 243/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de mil números de tres cifras cada una, tendrá un valor de \$ 1.200 (pagaderos en 10 cuotas mensuales de \$ 120), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: Orden de compra por \$ 220.000 (doscientos veinte mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 70.000 (setenta mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 25.000 (veinticinco mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 7.000 (siete mil).

5º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

6º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

7º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil)

Que, dicho sorteo se realizará con el gordo de navidad de la Lotería Nacional;

Que, entre los meses de marzo a noviembre inclusive, se sorteara la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nacional Nocturna de cada mes;

Que, en el mes de mayo se realizará un sorteo especial por pago anticipado a sortearse en la última jugada de la quiniela de ese mismo mes. Los premios serán: 1º una orden de compra por \$ 20.000 (veinte mil); 2º una orden de compra por \$ 12.000 (doce mil); 3º una orden de compra por \$ 8.000 (ocho mil); 4º una orden de compra por \$ 3.000 (tres mil).

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017

RESOLUCION N° 244/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación Mayordomo Cristiano, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:CIRC. III- SEC. A- MANZ. 37- PARC. 6a - PARTIDA 1177CIRC. III- SEC. A- MANZ. 37- PARC. 6b - PARTIDA 1178

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017

RESOLUCION N° 245/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Ríos Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:CIRC. III- SEC. C- MANZ. 3- PARC. 28 - PARTIDA 13.065

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 246/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Yacoviello Maria Elena, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC. 4b - PARTIDA 745

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 247/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Peretti Verónica Daniela, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:CIRC. III- SEC. A- MANZ. 5- PARC. 1 - PARTIDA 699

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 248/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Kopolov Irene, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:CIRC. III- SEC. A- MANZ. 22- PARC. 10 - PARTIDA 994

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Diciembre de 2.017

RESOLUCION N° 249/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Martínez Verónica Yolanda, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:CIRC. III- SEC. C- QTA 3 - PARC. 2 - PARTIDA 12.989

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): APROBAR el Escalafón de la Municipalidad de Punta Indio y las Escalas - Salariales aplicadas durante el Ejercicio 2017, que constan a fs. 2 a 10 del Expediente "S" N° 1319/17.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1211/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre - Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Todos por los Chicos Limitada, representada por el Sr. Miguel Angel Ojeda y Sr. Gerardo Escobar, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, que consta de fs. 40 a 42 del Expediente Letra "S" N° 1286/17

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1212/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Punta Indio Crece Limitada, representada por la Sra. Analía Reyes y Sra. Karina Llanos, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, que consta de fs. 33 a 37 del Expediente Letra "S" N° 1288/17 Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1213/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación de Obra entre - Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Sr. Secretario de Gobierno, Don Gabriel D'Aluisio y la Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada, representada por el Sr. Fabián Sosa y Sra. Johana Cámara, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, que consta de fs. 38 a 42 del Expediente Letra "S" N° 1285/17

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1214/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º): Apruébese la Ordenanza Fiscal - Impositiva anual. Artículo 2º): Apruébese la Ordenanza Fiscal - en su parte General y Especial, - que como Anexo I forma parte de fs. 2 a fs. 52 del Expediente Letra "S" N° 1337/17

Artículo 3º): Apruébese la Ordenanza Impositiva, que como Anexo II forma - parte de fs. 53 a fs. 86 del Expediente Letra "S" N° 1337/17

Artículo 4º): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de la promulgación de la Ordenanza definitiva

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1215/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Adhiérase la Municipalidad de Punta Indio al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984

Artículo 2º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de

Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1216/2017.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Fijase en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Once Mil Setecientos Veintiséis (\$ 318.711.726,00) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de Punta Indio que regirá para el Ejercicio Financiero 2018; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1335/17

Artículo 2º): Fijase en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Once Mil Setecientos Veintiséis (\$ 318.711.726,00) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Punta Indio que regirá para el Ejercicio Financiero 2018; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra "S" N° 1335/17, con las modificaciones establecidas en el Artículo 5º y 9º de la presente

Artículo 3º): Dejase establecido que de la suma expresada en el articulado - anterior, \$ 314.465.451,64 (Trescientos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos) corresponden al Departamento Ejecutivo y \$ 4.246.274,36 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos) al Honorable Concejo Deliberante

Artículo 4º): Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.-

Artículo 5º): Establézcanse los sueldos básicos de los funcionarios no comprendidos en - la Ley N° 14.656, de conformidad con el siguiente detalle: CARGOS Sueldos mínimos de Categoría Ingresante Administrativa de 40 Hs. INTENDENTE 13,00 SECRETARIOS 9,00, SUBSECRETARIOS 8,00 DIRECTORES 6,00 CONTADOR MUNICIPAL 7,00 DELEGADOS PIPINAS Y PUNTA INDIO 6,00 JEFE DE COMPRAS 6,00 TESORERO 6,00 ASESORES 6,00 COORDINADOR 5,00 SECRETARIO HCD 4,00

Deberá considerarse para el cálculo de los sueldos determinados en la grilla anterior, el sueldo mínimo de la categoría ingresante administrativa de 40 hs. semanales, sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes previsionales

Artículo 6º): Los Cargos de Ley tendrán los mismos derechos y obligaciones de los - empleados de la Ley 14656

Artículo 7º): El sueldo del Intendente Municipal se fijará según lo establecido por Ley N° 12.120 en 13 sueldos mínimos, entendiéndose como sueldo mínimo al básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de 40 horas semanales, sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes. Incorpórese la bonificación por antigüedad, liquidándose en los mismos términos que corresponde a los Agentes de la Ley 14656

Artículo 8º): Aprobar el Escalafón Municipal y las Escalas salariales aplicadas, que se agregan formando parte integrante de la presente Ordenanza

Artículo 9º): Modifíquese la cantidad total de personal que consta a fojas 202, donde dice "TOTAL GENERAL 483", dirá: "TOTAL GENERAL 450", y se respetara en las diferentes áreas, la actual distribución según Categoría

Programática y Cargo determinada por el Presupuesto General 2017.

Los saldos presupuestarios de recursos que surjan de la aplicación, del apartado anterior serán reasignados, según criterio del Departamento Ejecutivo

Artículo 10º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1217/2017.-

ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 1º: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidas al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo.

Correlativamente se ampliará, el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores vigentes respectivos.

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo establecido en el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se faculta al Departamento Ejecutivo con carácter general y dentro del ejercicio a realizar transferencias de créditos y creaciones de partidas sin exceder el monto aprobado.

a) En ningún caso se podrán realizar transferencias tomando economías de partidas cuyos créditos se prevean financiar con recursos afectados, para reforzar o crear partidas que no guarden relación con el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

b) Las transferencias de créditos y creaciones de partidas serán posibles entre todas las partidas del presupuesto de gastos, siempre que se mantenga la transferencia dentro de la misma jurisdicción presupuestaria y siempre que se demuestre que las partidas disminuidas conservaran créditos suficientes, para cumplir los compromisos del ejercicio.

c) Dentro de los 15 días siguientes a la fecha del dictado del Decreto respectivo, el Departamento Ejecutivo deberá remitir indefectiblemente al Honorable Concejo Deliberante, a fin de tomar conocimiento, copia de los decretos que se dicten como consecuencia de las facultades conferidas en el presente artículo.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Acta Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Santiago López Medrano, y la Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta, que como Anexo forma parte indisoluble de la presente

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1218/2017.-